

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACTUACIONES Y PRE-CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10 horas 05 minutos del día 13 del mes de febrero del año 2020, el personal actuante de este instituto, en la presente auditoria Presupuestal número 2019AE0103010440, de nombre C.P. Dora Angélica Barrón Huerta, C.P. María Esther Amaya Diaz y C.P. Alberto Andrade Gallardo, todos ellos auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 Bis 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019-2020, al Ejercicio Fiscal 2019, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAE/14233/2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., que se localizan en el domicilio ubicado en Boulevard Luis Encinas y Olivares s/n, Colonia Villa Satélite, C.P. 83200 , de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----HECHOS-----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de los CC. C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en su carácter de Contadora General, C.P. Guadalupe Pérez Arce, en su carácter de Auxiliar Contable, Lic. Luz del Carmen Romero Mendoza, en su carácter de Asistente de la Gerencia y el Lic. Iván Gustavo San Vicente Campbell, en su carácter de Titular de la Unidad de Planeación y Asuntos Jurídicos, adscritos a Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., mismos que fueran designados como enlaces único y específicos, respectivamente, por medio del oficio número TMX-DG-211-19 de fecha 05 de diciembre de 2019 suscrito por el C. Ing. Humberto Taddei Zavala en su carácter de Subdirector TMX-DG-211-BIS-19 de fecha 06 de diciembre de 2019 suscrito por el C. Ing. Humberto Taddei Zavala en su carácter de Subdirector TMX-DG-211-BIS-1-19 de fecha 16 de diciembre de 2019 suscrito por el C. Ing. Humberto Taddei Zavala en su carácter de Subdirector; procedieron a identificarse en el orden

SAC

mencionado con las credenciales números: 066, 053 y 055, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; acto seguido, en atención a la orden de auditoría Presupuestal número 2019AE0103010440, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en 21 de noviembre de 2019, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a los servidores públicos que nos atienden se identifiquen los cuales procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales para votar con números: 0359017516383, expedida a su favor por Instituto Nacional Electoral, 0525023718199, expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, 0408055687193, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y 0412063259994, expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, respectivamente, documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quienes en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, recabándose copia fotostática de las mismas. - - -Acto seguido, se solicita a la C. C.P. Teresa Romana Gómez Morales, enlace único en la presente auditoria y Contadora General, del sujeto de fiscalización, que con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, designe dos testigos de asistencia, apercibido que ante su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a los de nombre a los CC. Lic Osvaldo Antonio Acuña Serrano, con domicilio utilicado en Calle Sin Nombre, sin número en el Pueblo de Sinoquipe de Arizpe, Sonora y la C. Nadia Magnolia Ruíz Monge, con domicilio ubicado en la Calle Rafaela Morera De Romero número 22 de la Colonia 5 de Mayo en Hermosillo, Sonora, identificándose con credenciales para votar números 0043085495487 y 0481063039281expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes aceptan el cargo conferido recabándose copia fotostática de las identificaciones exhibidas, las cuales posterior a ello son devueltas a sus usuarios en virtud de tratarse de documentos de uso personal. Los auditores supervisores exponen a los CC. C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en su carácter de Contadora General, C.P. Guadalupe Pérez Arce, en su carácter de Auxiliar Contable, Lic. Luz del Carmen Romero Mendoza, en su carácter de Asistente de la Gerencia y el Lic. Iván Gustavo San Vicente Campbell, en su carácter de Titular de la Unidad de Planeación y Asuntos Jurídicos, los resultados obtenidos de la revisión realizada , en apego a lo señalado en el artículo 39 Apartado B de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y al no haberse determinado hallazgos, observaciones o recomendaciones de pre-cierre relevantes de que hacer mención; se le informa que de la supervisión que se realice a la evidencia documental en las oficinas del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, podrán surgir hallazgos, observaciones o recomendaciones mismas que se notificarán en su oportunidad. - - -

y Sac

C.P. Dora Angélica Barrón Huerta

Auditor Supervisor

Auditor Supervisor

C.P. Alberto Andrade Gallardo Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia

Lic Osvaldo Antonio Acuña Serrano Secretario Particular

C. Nadia Magnolia Ruíz Monge Encargada de Crédito y Cobranza

FIRMAS DE **ESTA** HOJA CORRESPONDIENTE AL ACTA DE PRE-CIERRE DE AUDITORIA PRESUPUESTAL CON NÚMERO 2019AE0103010440 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020.